

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 043/2004

á 16 de abril del 2004

VISTO:

La Minuta de Contrato No. 009/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Geosystems S.R.L. suscrita en fecha 11 de marzo del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 024/2003, se convocó a la Empresas o firmas comerciales interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 24 de diciembre del 2003, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 135/03 la misma que resuelve adjudicar la provisión de los bienes a la Empresa Geosystems S.R.L por haber sido calificada.

Que, el Objeto del Contrato, es la provisión la actualización del Programa ARCINFO Versión 7.0, Software de administrador de bases de datos especiales ARCSDE los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

Que, el monto del contrato es de CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100 Bolivianos (Bs.196.000.--).

Que, en fecha 25 de marzo del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar de la Minuta de Contrato No. 009/2004.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se aprueba la Minuta de Contrato No. 009/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Geosystems S.R.L. suscrita en fecha 11 de marzo del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano CONCEJAL SECRETARIO Cruz

St Alcides Andrés Gallardo Ibarra CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia